

AVISO DE CONVOCATORIA

LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN UBICADA EN LA CALLE 72 No. 12 – 77 DE BOGOTÁ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2017

OBJETO: Adquisición de pólizas que amparan los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la ANTV, así como aquellos por los cuales este sea o llegare a ser responsable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver el Pliego de Condiciones)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Licitación Pública, desarrollada en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a trescientos siete (307) días, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta, so pena de rechazo de su propuesta.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto destinado para el objeto de esta selección asciende a la suma de cuatrocientos dieciséis millones setecientos veintinueve mil ochocientos diez pesos moneda corriente (\$416.729.810) incluido I.V.A., según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 24617 del 9 de marzo de 2017, posición catálogo de gasto A-2-0-4-9-11 Seguros Generales, Recurso 20, Dependencia 23-10-00 Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION:

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiero de Colombia por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la Superintendencia Financiera de Colombia a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

CONVOCATORIA A LAS MIPYME. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso está por encima de los US\$125.000 dólares americanos, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

PRECLASIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA	MARZO 15 DE 2017	SECOP II -Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Página Web de la Entidad

PUBLICACIÓN ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 15 A 29 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.	MARZO 15 A 29 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	MARZO 31 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VISITA DE INSPECCION DE RIESGOS (NO OBLIGATORIA)	ABRIL 4 DE 2017 A LAS 9:00 A.M.	Calle 72 No. 12 – 77 Piso 7. Coordinación Administrativa y Financiera
RECEPCIÓN DE ACLARACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	ABRIL 3 Y 4 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	ABRIL 4 DE 2017 A LAS 2:00 P.M.	Calle 72 No. 12 – 77 Piso 9
PUBLICACION DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	ABRIL 6 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADENDAS	ABRIL 6 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ABRIL 17 DE 2017 A LAS 9:00 A.M.	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ABRIL 17 Y 18 DE 2017	ANTV - COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ABRIL 19 A 25 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	ABRIL 19 A 25 DE 2017 HASTA LAS 5:00 P.M.	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y	ABRIL 26 DE 2017	SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogota D.C

PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co

EVALUACIÓN DEL PROCESO		
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	ABRIL 27 DE 2017 A LAS 10:00 A.M.	Calle 72 No. 12 – 77 Piso 9
NOTA DE COBERTURA O AMPARO PROVISIONAL O EXPEDICIÓN PÓLIZA	ABRIL 28 DE 2017	Contratista
EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	MAYO 8 DE 2017	CONTRATISTA
REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO	El mismo día o a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción de la resolución de adjudicación	ANTV
PAGO	Ver Forma de pago del pliego de condiciones	ANTV

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: La Autoridad Nacional de Televisión, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

LUGAR DE CONSULTA y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en las oficinas de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión, piso 5 de la Calle 72 No. 12 – 77 de Bogotá D.C., entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes.